

o establos) y similares, previa presentación del oportuno proyecto técnico, de tal forma que si dichos terrenos no fueran dedicados al uso previsto en el plazo de DOS AÑOS o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la enajenación y automáticamente revertirán a la Corporación, integrándose en su Patrimonio con todas sus pertenencias y acciones SIN DERECHO ALGUNO A INDEMNIZACION.

III.— **SISTEMA DE LICITACION.** Tomando como referencia los precios base, la licitación se llevará a cabo mediante el sistema de SUBASTA PUBLICA AL ALZA.

IV.— **OBJETO.** Es objeto de la presente subasta la enajenación pública de TRES PARCELAS de los bienes de propios municipales, previamente segregadas y cuyas características son las siguientes:

— LOTE I «EL CABEZO» Subparcela a) 185/26, 6.213 m<sup>2</sup> Segreg.

— LOTE II «MAJAVACAS» Subparcela b) 243/15, 1.754 m<sup>2</sup>. Segreg.

— LOTE III «LAS HOYUELAS» Subparcela a) 141/25, 1.200 m<sup>2</sup>. Segreg.

V.— **PRECIO DE LICITACION.** En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Ingeniero Técnico, a razón de 50 pts/m<sup>2</sup>, resultan los siguientes PRECIOS BASE:

LOTE I .....	6.213 m <sup>2</sup> .....	310.650 pts.
LOTE II .....	1.754 m <sup>2</sup> .....	87.700 pts.
LOTE III .....	1.200 m <sup>2</sup> .....	60.000 pts.

Los que deseen tomar parte en la subasta, podrán limitarse a cubrir los tipos mínimos anteriores, o bien mejorarlos, ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no considerándose correctas ni válidas las proposiciones que contengan cifras comparativas.

VI.— **GARANTIAS.** Todo licitador deberá acreditar haber constituido la garantía provisional respectiva, consistente en el 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes por importes de 6.213 pts., 1.754 pts. y 1.200 pts.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la correspondiente FIANZA DEFINITIVA por importe del 5% de la adjudicación, a tenor de lo previsto en el Artº 82 del Reglamento de Contratación.

VII.— **PAGO.** Los importes del presente contrato deberán satisfacerse en el momento en que se efectúe la ADJUDICACION DEFINITIVA, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial, en los dos meses siguientes a dicha adjudicación.

VIII.— **GASTOS A CARGO DEL COMPRADOR.** Serán de cuenta del comprador los gastos a que se refiere el Artº 47 del Reglamento de Contratación (gastos topográficos, anuncios, honorarios notariales y tarifas registrales) y otros motivados por los trámites preparatorios y finales, así como cualquier impuesto y tributo estatal o local.

IX.— **PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previsto en el Artº 119 del R.D. 3.048/77, el plazo para la presentación de plicas será de DIEZ DIAS HABLES, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

X.— **APERTURA DE PLICAS.** El acto licitatorio tendrá lugar en el Salón de Sesiones al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación y hora de las doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido del Sr. Secretario que dará fe del acto, a tenor de lo preceptuado en los artículos 33 y 35 del Reglamento de Contratación.

XI.— **PROPOSICIONES.** Serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 25 Pts., sello municipal de 50 Pts. y timbre de la Mupnal de 10 Pts.; suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañando declaración de no estar incurso en causas de incapacidad y uniendo el resguardo de garantía provisional sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados en Secretaría durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta y en los que figurará la inscripción «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE ENAJENACION DEL LOTE N° ..... CORRESPONDIENTE A LA SUBPARCELA ..... SITA EN EL PARAJE ..... DE LOS BIENES DE PROPIOS MUNICIPALES».

XII.— **OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.** Quedan obligados a la tramitación de cuantos documentos y declaraciones exijan las disposiciones legales en materia de derechos reales, contribuciones e impuestos del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio.

Caso de que los adjudicatarios dejaren de cumplir las condiciones establecidas en el Pliego general y demás legislación aplicable al respecto, se anulará el contrato con pérdida por parte del licitador de las garantías consignadas.

XIII.— **SEGUNDA SUBASTA.** Si por cualquier causa fuera declarada desierta la primera, se celebrará una segunda subasta admitiéndose plicas durante los DIEZ DIAS HABLES SIGUIENTES a aquel en que termine el plazo de presentación de la primera.

La apertura se celebrará al día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... domiciliado en ..... , con D.N.I. n° ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ..... , enterado del PLIEGO DE CONDICIONES que acepta en su totalidad, toma parte en la subasta para la enajenación de varias fincas rústicas municipales, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja, n° ..... de fecha ..... , a cuyo efecto hace constar:

— Que ofrece por el Lote n° ..... Subparcela ..... , sita en el Paraje ..... de ..... m<sup>2</sup> de superficie, la cantidad de ..... pts. (Expresar la cantidad en letra y en número).

— Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

— Que acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen la subasta, comprometiéndose a dedicar los terrenos a construcciones agro-industriales, agro-pecuarias o similares.

(Lugar, fecha y firma)

Pradejón, 30 de julio de 1984

EL SECRETARIO G.

EL ALCALDE

RESOLUCION—ANUNCIO

2704

En ejecución de acuerdos corporativos adoptados sobre el particular, se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL de esta Corporación, con sujeción a las siguientes:

BASES

1.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Número de plazas. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera de UNA PLAZA de Auxiliar de A.G.

1.2. Características de la plaza. La plaza convocada está clasificada en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Auxiliares, dotada con la retribución básica anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7; dos pagas extraordinarias, grado y trienios cuando se devenguen y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

1.3. Incompatibilidades. El Funcionario nombrado, quedará sometido al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear la plaza con cualquiera otra de la Administración Central, Autónoma o de otra Entidad que interfiera la jornada normal de trabajo establecida.

1.4. Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de OPOSICION LIBRE, que constará de las pruebas que más adelante se detallan.

2.— CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 50 el día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos y haber observado buena conducta.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Autónoma ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causas de incapacidad (Artº 36 R.F.)
- g) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.